

FORMULO RECUSACION - SE REMITAN ACTUACIONES

USUHAIA, 27 de abril de 2010.-

SP. PTE C NO DELIBERANTE

CABLEADO TELEFONICO USUHAIA
 MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
 ASISTENTE LEGISLATIVO
 Fecha: 27/04/10 13:42
 Rubrico: 445
 N°: 0075/2010
 [Handwritten signature]

S / D.

Me dirijo a Ud., en legal tiempo y forma, a fin de efectuar las presentaciones pertinentes, respecto a la conformación del Jurado de Selección para el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Síndico Abogado en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3455, reglamentada por Decreto Municipal N° 114/10.-

I.- OPORTUNIDAD. La presente recusación es presentada en tiempo y forma conforme establece la cédula de notificación librada con fecha 19/04/10 y notificada personalmente a la que suscribe con fecha 20/04/10, conforme lo establecido por el art. 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial (Ley N° 141) y art. 29.1 del CPCCLRyM (Ley Provincial N° 147).-

Ello en virtud que, tanto la Ordenanza Municipal N° 3455, como los Decretos Municipales Nos. 114/10 y 115/10, no establecen plazos para las presentaciones de estilo, sean éstos actos impugnatorios o como el presente recusatorios, a excepción del recurso de reconsideración establecido en el art. 8° de la norma adjetiva mencionada.-

Por ello, ambas normas procesales citadas (Ley Provincial N° 141 y Ley Provincial N° 147) establecen que la recusación deberá interponerse en el primer escrito a presentarse, y la cédula de notificación cursada a la suscripta establece un plazo de cinco (5) días para efectuar las presentaciones que considere pertinentes, siendo ésta efectuada en legal tiempo y forma.-

II.- CUESTION PREVIA – RECUSACION. En primer lugar, formulo recusación para resolver esta presentación, al Sr. Intendente Municipal Dn. Federico Sciurano, en virtud de lo establecido en el art. 9° de la Ley Provincial N° 141, fundada en la remisión de dicha norma al art. 8° de la misma ley adjetiva, inciso b, en virtud de haber hecho pública su adhesión a la denuncia penal por él mismo promovida contra mi persona, por supuestas irregularidades en un expediente administrativo de adjudicación de un predio fiscal para emprendimientos, lo que motivara mi remoción del cargo como Responsable del Programa de Fiscalización y Contralor Urbano.-

La causa de pendencia litigiosa en curso, que fuera promovida con fecha 15/04/10, motivó las declaraciones públicas de Dn. Federico Sciurano, prejuzgando ciertas actitudes bizarras contra mi persona, lo que lo inhibe de entender y resolver la presente recusación a dos miembros del Jurado de Selección del concurso abierto mediante Ordenanza Municipal N° 3455.-

Por lo expuesto, la presente recusación deberá ser resuelta por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ley Provincial N° 141, que establece que la competencia de los órganos administrativos serán establecidos por la Constitución de la Provincia, las leyes orgánicas administrativas y los reglamentos que se dicten en su consecuencia.-

En el caso particular de la ciudad de Ushuaia encontrándose vigente la Carta Orgánica Municipal, la cuál es de aplicación en el presente, ésta establece en su art. 156 que: *“En caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión del Intendente Municipal, las funciones de su cargo son desempeñadas conforme con el orden establecido en esta Carta hasta que haya cesado el motivo de la ausencia...”* y concluye en su art. 159 que: *“En caso de ausencia temporaria o acefalía del departamento ejecutivo municipal, el cargo de intendente, será ocupado, en forma temporaria o permanente según corresponda, por los funcionarios electos y en orden de prelación que a continuación se menciona, constituyendo la línea sucesoria de mandato: 1. El presidente del Concejo Deliberante...”*

Por ello, asimilando la figura de la ausencia temporaria, a la presente recusación, deberán remitirse las presentes actuaciones y sus antecedentes al Sr. Presidente del Concejo Deliberante a fin que se avoque al estudio de las presentes recusaciones que a continuación se detallan.-

III.- OBJETO. Que el objeto de la presente presentación en RECUSAR CON JUSTA CAUSA a dos (2) miembros del Jurado de Selección integrados en el Anexo I del Decreto Municipal N° 469/10.-

En este acto, recuso por justa causa a la Dra. PATRICIA RITA BERTOLÍN, representante seleccionada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y a la Dra. ADRIANA CHAPPERON, representante seleccionada por el Concejo Deliberante, solicitando se haga lugar a la recusación conforme las siguientes cuestiones de hecho y de derecho que pasará a exponer.-

IV. HECHOS – MOTIVO DE LA RECUSACION. Se recusa a la Dra. Patricia Rita Bertolín, en virtud de lo establecido por el art. 9 de la Ley Provincial N° 141, por las causales establecidas en el art. 8 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley Provincial N° 141) incisos b, d y f, cuya remisión autoriza la mencionada norma. Y respecto de la Dra. Adriana Chapperón, por las causales establecidas en el art. 8 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley Provincial N° 141) inciso b y f.-

En el primer supuesto, (inc. b Art. 8° Ley Pcial. 141), ambas recusadas, han hecho públicas y

notorias su adhesión a la denuncia penal promovida por la Dra. Bertolín, la Arq. Viviana Guglielmi y el Sr. Hugo Cano, contra mi persona por supuestas irregularidades administrativas derivadas de la tramitación de dos expedientes de adjudicación de predios fiscales para emprendimientos, cuyos demás datos me remito a las actuaciones administrativas brevitatis causae.-

En el caso de la Dra. Bertolín, siendo la denuncia penal de carácter personal y además efectuada en el ejercicio de su doble función pública como Secretaria de Gobierno y Secretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia, la pendencia litigiosa en curso fue promovida antes que ésta fuera designada como jurado de selección en el concurso que nos ocupa.-

En el caso de la Dra. Chapperón, si bien ésta no resulta ser la denunciante en los caratulares mencionados, ha hecho declaraciones públicas tanto a medios periodísticos como en sesiones del Concejo Deliberante, sobre la pertinencia de la mencionada denuncia, vertiendo consideraciones prejuzgativas contra mi persona.-

En el segundo supuesto (inc. d, art. 8º Ley Pcial. Nº 141), la Dra. Bertolín ha hecho públicas y notorias actitudes de apasionamiento adverso contra mi persona, originadas en situaciones personales y jurídicas, que pueden llegar a desviar a la recusada de la exigencia de objetividad e imparcialidad necesarias para decidir, respecto de ésta postulante, en la causa de selección para el puesto que se concurra.-

La ley me faculta para solicitar la separación de la designación de la Dra. Bertolín como jurado de selección, ya que podrían existir situaciones que pudieran afectar la garantía de imparcialidad, en virtud además que por su doble función pública como Secretaria Legal y Técnica, deberá evaluar a un dependiente suyo como ser el Dr. Fernando Vera (Director de Legal y Técnica y de Despacho General).-

La situación manifiesta de enemistad profesada por la Dra. Bertolín hacia mi persona, produce el efecto de impedir que el concurso se desarrolle con la tranquilidad indispensable, como para que cada una de las partes que intervengan, puedan tener una actuación y un criterio libre de toda parcialidad.-

Finalmente respecto del último supuesto (inc. f art. 8º Ley Pcial. Nº 141) para ambas recusadas, considero que son inhábiles para entender en el procedimiento de selección vinculado con el concurso establecido por la Ordenanza Municipal Nº 3455, evitando de ésta forma la violación de la garantía de imparcialidad, protegiendo mi derecho de defensa, de raigambre constitucional, y del debido proceso, los cuáles se miden por

las condiciones subjetivas de ecuanimidad y rectitud de los funcionarios intervinientes, y además por las del desinterés y neutralidad.-

V.- PRUEBA. A fin de probar los extremos expuestos, solicito se provea la siguiente prueba:

1).- Documental: Adjunto a la presente recortes periodísticos e impresiones de ediciones digitales de los diarios y portales periodísticos de mayor circulación en la ciudad:

- * El diario del Fin del Mundo, edición de fecha 14/04/10;
- * Reporte Austral, edición digital de fecha 15/04/10, dos notas relacionadas;
- * Diario Prensa, edición de fecha 16/04/10;
- * El diario del Fin del Mundo, edición de fecha 16/04/10;
- * Portal Sur 54.com, edición de fecha 16/04/10;

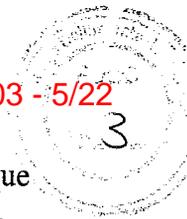
2).- Informativa: a).- A los fines de acreditar la veracidad de los dichos vertidos en los medios periodísticos por ambas recusadas, solicito se libre oficio a todos los portales y diarios mencionados a fin que adjunte copia certificada de las notas periodísticas que en copia simple se acompaña a la presente;

- * El diario del Fin del Mundo, edición de fecha 14/04/10;
- * Reporte Austral, edición digital de fecha 15/04/10, dos notas relacionadas;
- * Diario Prensa, edición de fecha 16/04/10;
- * El diario del Fin del Mundo, edición de fecha 16/04/10;
- * Portal Sur 54.com, edición de fecha 16/04/10;

b).- Solicito se libren oficios a Canal 11, Canal 2, Radio Nacional, FM 107.3, FM 94.3, a los fines que remitan los archivos filmicos y de audio, efectuados con motivo de notas periodísticas de las mencionadas fechas (14/04/10 al 16/04/10), a fin de corroborar los dichos de las recusadas, respecto de mi persona.-

c).- Solicito se libre oficio al Juzgado de Instrucción de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur, a cargo de la Dra. María Cristina Barrionuevo, a fin que, si el procedimiento así lo autoriza, remita copia certificada de la denuncia efectuada por la Dra. Patricia R. Bertolín, contra mi persona.-

d).- Solicito se libre oficio a la Secretaría Legal y Técnica a fin que remita copia certificada de la denuncia efectuada por la titular de dicha cartera ejecutiva contra mi persona, efectuada en fecha 15/04/10, radicada por ante la Fiscalía Penal en turno del Distrito Judicial Sur; copia certificada del Dictamen SLyT N°24/10 y copia certificada del Decreto Municipal N° 463/10 de fecha 12/04/10.-



e).- Solicito se libre oficio al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a fin que se remita copia certificada de las versiones taquigráficas de las sesiones efectuadas por dicho cuerpo deliberativo con motivo de haberse conformado la Comisión Investigadora, la declaración en cuarto intermedio efectuada por el Dr. Calot, ambos de fecha 16/04/10, la sesión de fecha 21/04/10, y de la sesión efectuada el día 23/04/10 .-

3).- Testimonial: Se cite a declarar a los siguientes testigos, que depondrán acerca de la enemistad manifiesta de la Dra. Bertolín hacia mi persona y respecto de la denuncia penal efectuada con fecha 15/04/10:

a).- Arq. Viviana S. Guglielmi, con domicilio laboral declarado en Arturo Coronado N° 486 1er. Piso, Ushuaia;

b).- Ing. Jorge D. Ontivero, con domicilio laboral declarado en Arturo Coronado N° 486 1er. Piso, Ushuaia;

c).- Ing. María E. Gomez, con domicilio laboral declarado en Arturo Coronado N° 486 1er. Piso, Ushuaia;

d).- Arq. Jorge Cofreces, con domicilio laboral declarado en Arturo Coronado N° 486 1er. Piso, Ushuaia;

e).- Sr. Federico Sciurano, con domicilio laboral en San Martín N°660, Ushuaia.-

4).- Confesional. Se cite a absolver posiciones a viva voz a las recusadas: Dra. Patricia Rita Bertolín y Dra. Adriana Chapperon, a la audiencia a fijarse oportunamente.-

V.- PETITORIO. Por todo lo expuesto, solicito:

1).- Se tenga por presentado en legal tiempo y forma, la recusación impetrada contra las Dras. PATRICIA RITA BERTOLIN y ADRIANA CHAPPERON.-

2).- Se tenga por presentado en tiempo y forma, la recusación para resolver sobre el presente al Sr. Intendente Municipal, Dn. Federico Sciurano;

3.- Se tenga por acompañada la prueba documental adjuntada a la presente;

4).- Se tenga por ofrecida la restante prueba;

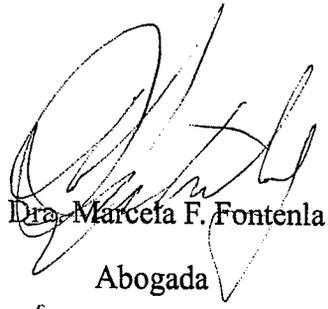
5).- Oportunamente se fijen las audiencias testimoniales y confesional ofrecidas;

6).- Oportunamente se provean las restantes pruebas ofrecidas;

7).- Se remitan las presentes actuaciones al Sr. Presidente del concejo Deliberante, para su avocación en el presente;

8).- Se haga lugar a las recusaciones impetradas.-

Sin otro particular, saludo atte..



Dra. Marcela F. Fontenla

Abogada

JORGE RETNAR 1250
15609109

EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

El Municipio radicó una denuncia penal por las presuntas irregularidades

La secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia, Patricia Bertolín, confirmó que durante la mañana de ayer se radicó una denuncia penal para que se investiguen las presuntas irregularidades en un expediente sobre titularización de tierras, las que el martes desembocaron en la remoción del escribano municipal José Lorenzo y la abogada Marcela Fontenla

"Lo que se pide es que la Justicia investigue el hecho, luego se tipificará en caso de corresponder, pero ese es un trabajo del Ministerio Público Fiscal", afirmó la funcionaria municipal. "Acabamos de volver de la Fiscalía de presentar la denuncia penal -dijo-. Dentro de la prudencia que significa la situación la denuncia fue formulada para verificar

actuaciones presuntamente irregulares en el marco de un expediente con la firma Rectificadores Fueguinos". "Y por conductas presuntamente irregulares por parte de la Dra. Marcela Fontenla y el ex escribano municipal José Lorenzo", agregó. Explicó que "cuando hablamos de actuaciones irregulares, hablamos de los dos. Lo que se pide es que la justicia investigue el hecho, luego se tipificará en caso de corresponder, pero ese es un trabajo del ministerio publico fiscal".

"Lo que hace la municipalidad, porque es obligación de todo funcionario público, es presentar una denuncia penal", manifestó. En cuanto a las posibles irregularidades detectadas, dijo que se refieren a actuaciones de hace poco más de un año "y recién ahora se observó esta situación, por



Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia, Patricia Bertolín

eso no habían salido a la luz. Apenas percibimos que podía haber una actuación irregular se tomaron las medidas del caso".

"Fue sorpresivo para quienes no vieron como se iban dando las cosas, pero previo hubo un pedido de dictamen, un análisis por parte del área

legal y técnica, se hizo el dictamen, luego un decreto que ordenaba tomar todas las medidas necesarias para esclarecer la situación. Quizás es sorprendente la remoción. Pero es cierto que esta causa fue fundamental por la pérdida de confianza", expresó Bertolín.

Florería Florencia
a todo el país y al mundo

RAMOS DE NOVIA
PLANTAS BOUQUET
RAMOS
CORONAS PALMAS

Jainen 95 Tel. 433941 Servicio Nocturno Tel. 433176 Cel. 15613336

CABAÑAS A ORILLAS DEL LAGO

SUN 54°
LAGO Fagnano

Usted ya se preguntó cuáles son las ventajas de contar con Scoring para el seguro de su automotor?



MUNICIPALES | Lo confirmó la secretaria Bertolín

Expedientes de titularización de tierras: El Municipio radicó una denuncia penal por las presuntas irregularidades

La secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia, Patricia Bertolín, confirmó que esta mañana se radicó una denuncia penal para que investiguen las presuntas irregularidades en un expediente sobre titularización de tierras, las que el martes desembocaron en la remoción escribano municipal José Lorenzo y la abogada Marcela Fontenla. "Lo que se pide es que la Justicia investigue el hecho, luego se tipificará en caso de corresponder, pero ese es un trabajo del Ministerio Público Fiscal", afirmó la funcionaria municipal.



◀ zoom ▶

Fecha: 15/04/2010

Hora: 12:28

Imprimir

Recomendar

Notas Relacionadas

ACTUALIDAD | Trabajadores del IPAUSS anunciaron denuncias penales contra el Directorio por dar marcha atrás con el aumento

MUNICIPALES | Expedientes investigados: Además del escribano municipal, removieron a la abogada Marcela Fontenla

MUNICIPALES | El Municipio de Ushuaia realizó una denuncia en la Policía por el corte de San Martín por parte de SOEM

"Acabamos de volver de la Fiscalía de presentar la denuncia penal -dijo-. Dentro de la prudencia que significa la situación la denuncia fue formulada para verificar actuaciones presuntamente irregulares en el marco de un expediente con la firma Rectificadores Fueguinos".

"Y por conductas presuntamente irregulares por parte de la Dra. Marcela Fontenla y el ex escribano municipal José Lorenzo", agregó.

Explicó que "cuando hablamos de actuaciones irregulares, hablamos de los dos. Lo que se pide es que la justicia investigue el hecho, luego se tipificará en caso de corresponder, pero ese es un trabajo del ministerio público fiscal".

"Lo que hace la municipalidad, porque es obligación de todo funcionario público, es presentar una denuncia penal", manifestó.

En cuanto a las posibles irregularidades detectadas, dijo que se refieren a actuaciones de hace poco más de un año "y recién ahora se observó esta situación, por eso no habían salido a la luz. Apenas percibimos que podía haber una actuación irregular se tomaron las medidas del caso".

"Fue sorpresivo para quienes no vieron como se iban dando las cosas, pero previo hubo un pedido de dictamen, un análisis por parte del área legal y técnica, se hizo el dictamen, luego un decreto que ordenaba tomar todas las medidas necesarias para esclarecer la situación. Quizás es sorprendente la remoción. Pero cierto que esta causa fue fundamental por la pérdida de confianza", expresó Bertolín.

— Subir —



Chapperón anunció denuncia judicial del Municipio por irregularidades en expedientes de tierras

15/04/2010 | La concejal Adriana Chapperón (UCR) anunció que el Municipio efectuará una denuncia judicial sobre las Irregularidades encontradas en los expedientes que derivaron en la separación del cargo del escribano Municipal, José Lorenzo y la titular del Programa de Control y Fiscalización Urbana Marcela Fontena.

La edil del oficialismo consideró que "no es necesario conformar una Comisión Investigadora para que los concejales hagan lo que tengan que hacer", al referirse a la propuesta de la oposición de conformar una comisión para investigar cómo ha sido el otorgamiento de un conjunto de tierras fiscales por parte del Ejecutivo. La edil incluso se mostró predispuesta a interrumpir la sesión y que todos los ediles concurrieran a la sede municipal para tomar vista de los expedientes sobre los que se tenían dudas.

El bloque de Chapperón y Omar Coria consideró que se trata de expedientes públicos, que el Ejecutivo no tiene intención de ocultar. Recordó que el único antecedente que había de la conformación de una instancia de este tipo fue en oportunidad de tener que analizarse si se aceptaba la renuncia de un concejal que se vio involucrado en un hecho "gravísimo" o si se le permitía continuar ejerciendo el cargo para poder someterlo a juicio político, en alusión al caso Wolaniuk.

La edil también respondió a los cuestionamientos de los concejales Juan Carlos Pino (FPV) y Luis Cárdenas (PFF) sobre la vinculación que podrían tener estos casos de otorgamiento de tierras y la remoción del cargo del escribano municipal, José Lorenzo, y la forma en que el funcionario fue separado del cargo.

Explicó que los recaudos que se tomaron de fajar armarios o colocar cadenas en la escribanía municipal se debieron a la necesidad de resguardar la documentación allí existente mientras se determinaba en quién recaería la responsabilidad de los mismos. De esta manera, negó que se pretendiera generar un escándalo con la salida de Lorenzo -y la titular del Programa de Control y Fiscalización Urbana- y aseguró que tanto el intendente como el resto de los funcionarios que salieron a hablar del tema, se manejaron con mucha cautela al referirse al caso y a los funcionarios salientes.

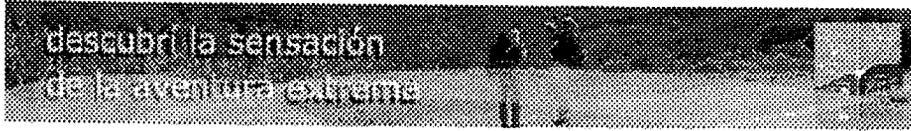
Chapperón también rechazó de plano las suposiciones de Pino en cuanto a que Lorenzo pudo ser removido del cargo por negarse a suscribir actos administrativos con los que no estaba de acuerdo. Consideró que de darse una circunstancia de ese tipo, lo lógico sería que el funcionario "renuncie a su cargo".



La separación del cargo del Escribano

Chapperón anunció denuncia judicial del Municipio por irregularidades en expedientes de tierras

15/04/2010 | La concejal Adriana Chapperón (UCR) anunció que el Municipio efectuará una denuncia judicial sobre las irregularidades encontradas en los expedientes que derivaron en la separación del cargo del escribano Municipal, José Lorenzo y la titular del Programa de Control y Fiscalización Urbana Marcela Fontenla.



La edil del oficialismo consideró que "no es necesario conformar una Comisión Investigadora para que los concejales hagan lo que tengan que hacer", al referirse a la propuesta de la oposición de conformar una comisión para investigar cómo ha sido el otorgamiento de un conjunto de tierras fiscales por parte del Ejecutivo. La edil incluso se mostró dispuesta a interrumpir la sesión y que todos los ediles concurrieran a la sede municipal para tomar vista de los expedientes sobre los que se tenían dudas.

El bloque de Chapperón y Omar Coria consideró que se trata de expedientes públicos, que el Ejecutivo no tiene intención de ocultar. Recordó que el único antecedente que había de la conformación de una instancia de este tipo fue la oportunidad de tener que analizarse si se aceptaba la renuncia de un concejal que se vio involucrado en un hecho gravísimo" o si se le permitía continuar ejerciendo el cargo para poder someterlo a juicio político, en alusión al caso Volaniuk.

La edil también respondió a los cuestionamientos de los concejales Juan Carlos Pino (FPV) y Luis Cárdenas (PFF) sobre la vinculación que podrían tener estos casos de otorgamiento de tierras y la remoción del cargo del escribano Municipal, José Lorenzo, y la forma en que el funcionario fue separado del cargo.

Explicó que los recaudos que se tomaron de fajar armarios o colocar cadenas en la escribanía municipal se debieron a la necesidad de resguardar la documentación allí existente mientras se determinaba en quién recaería la responsabilidad de los mismos. De esta manera, negó que se pretendiera generar un escándalo con la salida de Lorenzo -y la titular del Programa de Control y Fiscalización Urbana- y aseguró que tanto el intendente como el resto de los funcionarios que salieron a hablar del tema, se manejaron con mucha cautela al referirse al caso y a los funcionarios salientes.

Chapperón también rechazó de plano las suposiciones de Pino en cuanto a que Lorenzo pudo ser removido del cargo por negarse a suscribir actos administrativos con los que no estaba de acuerdo. Consideró que de darse una circunstancia de ese tipo, lo lógico sería que el funcionario "renuncie a su cargo".

Fuente: Reporte Austral - Bloque UCR

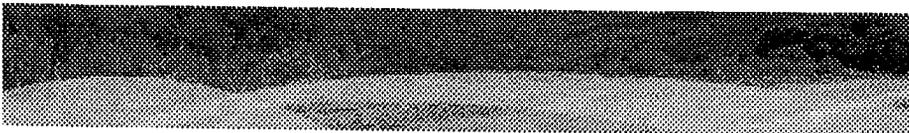
Reporte Austral

Polémica entrega de terrenos



El Ejecutivo Municipal denunció en la Justicia al removido Escribano y a la abogada Fontenla

15/04/2010 | Las secretarías de Gobierno Patricia Bertolín y la de Gestión Urbano Viviana Guglielmi presentaron esta mañana una denuncia judicial en torno de la polémica desatada por los expedientes de los predios ocupados por la empresa Sulfaniquel y Rectificadora Fueguina. La presentación se realizó ante la fiscal de turno Karina Echazú aunque será remitida al Fiscal Mayor Guillermo Massimi, encargado de llevar adelante las investigaciones que involucran a funcionarios públicos.



La denuncia presentada por las dos funcionarias del Gabinete Municipal salpica al removido escribano José Lorenzo y a la ex titular del Programa de Control y Fiscalización Urbana Marcela Fontenla.

En el caso del predio ocupado por la empresa Rectificadora Fueguina, el Municipio entiende –que administrativamente- esas tierras ya fueron desadjudicadas a la firma. A pesar de ello, el Ejecutivo habría firmado un comodato con Rectificadora para utilizar el galpón que en 2009, el Municipio bautizó como Centro Cultural Esther Auladell.

De acuerdo a la versión de funcionarios ligados al Intendente Fontenla y Lorenzo habrían iniciado en el marco de ese expediente “un trámite que no cumpliría con las normas y ordenanzas vigentes en materia de entrega de tierra”.

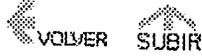
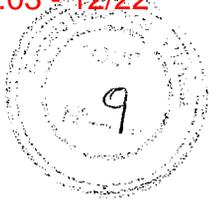
Las mismas fuentes oficiales resaltaron que mucho tiempo después ambos funcionarios le hicieron firmar ese trámite al Intendente Federico Sciurano “sin advertirle de que se trataba”.

Fuente: Reporte Austral

el hecho de que "se haya perdido un vínculo de confianza, no significa, por lo menos por ahora, que esa persona es culpable de algo", acotó.

Anotó que "uno tiene que tomar recaudos y a veces esos recaudos son excesivos, justamente para no cometer el pecado de inocencia, y que esa inocencia permita que determinada información no la pueda tener en el momento que se necesita".

"No estamos preservando cosas que son nuestras sino de toda la comunidad, entonces, es necesario que nos manejemos con la prudencia que se tiene que tener cuando se administran cosas que no son propias", recalcó Sciurano.





< Reporte Austral

Investigarán penalmente la conducta del escribano y la abogada municipal

27/04/2010 | El Ministerio Público Fiscal requirió se investigue al ex escribano de la Municipalidad de Ushuaia, José Lorenzo y a la abogada Patricia Fontenla, debido a que su desempeño podría haber constituido el delito de usurpación de autoridad o violación de los deberes de funcionario público. Fueron denunciados por su actuación en un expediente de desadjudicación del predio "Rectificadores Fueguinos S.A."

La denuncia que presentaron funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia el pasado 15 de abril contra el removido escribano, José Lorenzo y la abogada Marcela Fontenla, por su actuación en el expediente de desadjudicación de tierras de "Rectificadores Fueguinos S.A.", tuvo requerimiento fiscal por parte del Ministerio Público y ahora será la jueza María Cristina Barrionuevo la que de curso a las medidas que pueda solicitar la fiscalía, informaron fuentes judiciales.

Al parecer el fiscal Mayor, Guillermo Mássimi, formuló un requerimiento de instrucción para que se investigue el posible delito de usurpación de autoridad o violación de los deberes de funcionario público. Esta solicitud tiene en principio que ser complementada con medidas de pruebas que ya habrían sido solicitadas por lo que el pedido de investigación es el paso formal para poder abrir la investigación.

Tras el requerimiento fiscal la causa cayó en manos de la jueza María Cristina Barrionuevo quien será la encargada, por encontrarse de turno durante el mes de abril, de ordenar las medidas que solicite el ministerio público y aquellas que entienda deben realizarse para aclarar el panorama en torno al desempeño funcional de los imputados.

Hay que recordar que hace 12 días la secretaria de Gobierno, Patricia Bertolin, la secretaria de Gestión Urbano, Viviana Guglielmi, y el subsecretario de Servicios Públicos, Hugo Cano, denunciaron a Lorenzo y Fontenla en la fiscalía. La motivación fue la actuación de ambos funcionarios en el Expediente "R" N° 6927/87 "Rectificadores Fueguinos S.A."

Los denunciantes aseguraron en la denuncia que los funcionarios removidos "hicieron firmar" al intendente Federico Sciarano un acta de manifestación y compromiso con la empresa cuando ya la desadjudicación del predio era un hecho. Este supuesto accionar fue tildado de "irregular" por quienes realizaron la presentación aunque consideraron que la cuestión debía ser revisada en sede penal.

Para la Fiscalía de acreditarse algún accionar intencional por parte del escribano y la abogada, debería investigarse si dicha circunstancia apuntaba a obtener una disposición patrimonial de los terrenos en perjuicio del municipio, lo que podría implicar un delito más grave.

No obstante hay que señalar que el requerimiento de instrucción es el punta pie inicial de una investigación penal y que su mera formulación, no implica grado de autoría alguno sobre los imputados, ya que sobre los mismos legalmente les asiste el principio de inocencia.

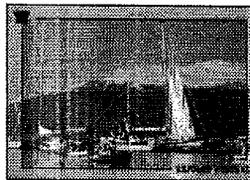
Fuente: Reporte Austral

Imágenes



El fiscal Mayor, Guillermo Mássimi, elaboró días atrás un requerimiento de instrucción para que se investigue el alcance de la denuncia.
© Reporte Austral

La Imagen del Día



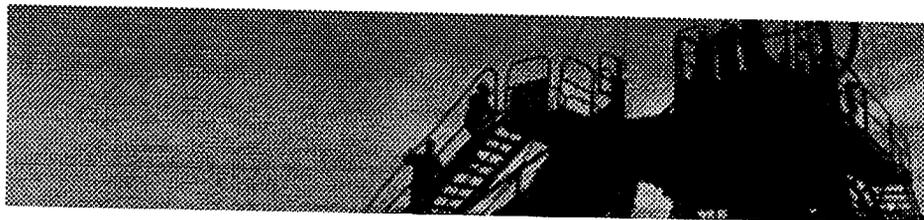
Farmacia de Turno

Austral

Pioneros Fueguinos 445, Barri

433101





14/04/2010

¿POR EXPEDIENTES DE PREDIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL Removieron al escribano municipal José Lorenzo



La medida fue adoptada por el propio intendente de Ushuaia, Federico Sciurano, quien argumentó haber perdido la confianza en el funcionario. La misma suerte corrió la encargada del Programa de Contralor y Fiscalización Urbana, Marcela Fontenla, ambos por su accionar en expedientes relacionados con predios en el Parque Industrial.

El intendente de Ushuaia, Federico Sciurano, removió de su cargo al hasta entonces escribano municipal, José Lorenzo, argumentando que perdió la confianza en dicho funcionario por su accionar en algunos expedientes relacionados con predios en el Parque Industrial.

El jefe comunal notificó de su decisión a Lorenzo el último lunes por la noche, y ayer al mediodía se hizo lo propio con la encargada del Programa de Contralor y Fiscalización Urbana, Marcela Fontenla, también involucrada en los mismos expedientes que originaron la separación del escribano.

"Todo surge a partir del análisis de determinadas actuaciones relacionadas con el tema tierras, donde se verifican situaciones no muy claras, que no estarían de acuerdo a las normas y a los procedimientos administrativos vigentes", explicó la secretaria de Gobierno de Ushuaia, Patricia Bertolín.

La citada funcionaria anotó que el accionar del doctor Lorenzo "generó en el Intendente una pérdida de confianza en ese colaborador, como le pasaría con cualquier otro que tuviera un proceder inadecuado", razón por la cual dijo que se resolvió su alejamiento del cargo.

De todos modos aclaró que para la remoción no se esgrimió ningún motivo, toda vez "se trata de una facultad discrecional del Intendente para con todos sus funcionarios", remarcando que en el caso del Escribano también lo establece así la ordenanza mediante la cual se creó la Escribanía municipal cuyo titular "es un funcionario político que es nombrado y puede ser removido por el Intendente, sin que haya causa alguna".

"Esto no quiere decir que la remoción sea por culpa", señaló, para insistir luego que en este caso se hizo "un análisis profundo de determinadas actuaciones", y que actualmente "se están verificando algunas cuestiones", luego de lo cual se "adoptarán todas las medidas que correspondan, siempre con el único fin y objetivo de preservar el patrimonio municipal".

Comentó que por los hechos "hay un expediente administrativo, y se están evaluando todas las alternativas que sean necesarias". La titular de la cartera política de Ushuaia indicó que "no se alcanzó a consumir ningún perjuicio al Municipio", y que fue justamente "lo que se procuró evitar con la separación de los funcionarios mencionados".

En cuanto a los reemplazantes de ambos funcionarios, dijo que se están barajando algunos nombres pero que aún no hay ninguna definición. Bertolín aseguró que la decisión adoptada por el intendente Sciurano "no fue fácil para ninguno de los integrantes de gabinete municipal, ya que a situación planteada constituyó un golpe muy duro para todos".

Además afirmó que "nos afectó porque todos estamos trabajando en un equipo de gestión, procurando preservar la Administración con el propósito de que salga adelante".

Consideró que la falta transitoria de responsables en estos cargos no va a dificultar el funcionamiento de la Administración municipal, e informó "la documentación de la Escribanía está resguardada", toda vez que "se hizo un procedimiento con un escribano de la matrícula a los efectos".

Visiones distintas y pérdida de confianza

En diálogo con la prensa local, el intendente Sciurano agregó a la pérdida de confianza al funcionario el tener "visiones distintas sobre temas que son por muy delicados", y precisó que uno de los expedientes observados está vinculado con la firma "Sulfaniquel".

De todos modos consideró que "hay que ser muy prudente, y siempre hay que agotar cualquier instancia que tengan que ver con tomar precaución", ya que



el diario

DEL FIN DEL MUNDO

Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e Is. del Atl. S. República Argentina.

28/09/2010 - 10:03 - 15/22



Viernes 16 de Abril de 2010

Año XIV - Edición 03711

CLIMA: Parc. Nub.

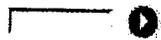
TEMP: Max. 4

Min.



Inicio | Ediciones Anteriores | Suscripción | Clasificados | Zona Pública | Contacto

BUSQUEDA Palabra o Frase



BUSC. AVANZADO

Portada Impresa

16/04/2010



TRAS REMOCIÓN DE LORENZO Y FONTENLA El Municipio presentó denuncia penal

La demanda fue radicada ante la fiscal de turno, Karina Echazú, por parte de las secretarías Patricia Bertolín (Gobierno) y Viviana Guglielmi (Desarrollo y Gestión Urbana), quienes pidieron que se investigue supuestas irregularidades, por parte el ex Escribano municipal, José Lorenzo, y la ex titular del Programa de Contralor y Fiscalización Urbana, Marcela Fontenla, ambos removidos de sus funciones por el Intendente. En virtud de que el caso involucra a funcionarios públicos, se estimó que el expediente pasaría al fiscal mayor, Guillermo Massimi.

Las autoridades del Ejecutivo municipal de Ushuaia radicaron ayer, ante la Fiscalía de turno de la Justicia Provincial, una demanda penal contra el ex Escribano del Municipio, José Lorenzo, y la ex titular del Programa de Contralor y Fiscalización Urbana, Marcela Fontenla, por supuestas irregularidades detectadas en el expediente Rectificadores Fueguinos SA.

La secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Viviana Guglielmi, quien acompañó en la presentación a la secretaria de Gobierno, Patricia Bertolín, confirmó la demanda y explicó que la decisión enunciada fue adoptada "por recomendación de los abogados del área legal del Municipio".

La funcionaria informó que además de los expedientes que motivaron la remoción de los dos funcionarios, por lo menos bajo su órbita "no hay otros casos que se estén investigando por supuestas irregularidades".

La titular de la cartera política del Municipio, Patricia Bertolín, ratificó que la denuncia es contra los dos funcionarios, en virtud de que "del expediente surge la actuación, presuntamente irregular, de ambos", y anotó que los hechos en cuestión datan de "hace poco más de un año".

Aclaró que "apenas percibimos la posibilidad de una irregularidad, se tomaron las medidas del caso", y señaló que previamente "hubo un pedido de análisis del área Legal y Técnica, que emitió un dictamen y dio lugar a un decreto, mediante el cual el Intendente que ordenaba a tomar todas las medidas necesarias para esclarecer la situación".

De todos modos aclaró que "en realidad lo que le pedimos a la Justicia es que investigue el hecho, y será ésta la que después determine la calificación penal, en caso de que corresponda; porque ese es un trabajo exclusivo del Ministerio Público Fiscal".

Observó que "lo que hizo la Municipalidad, en la persona de los funcionarios que hemos hecho la denuncia, porque estaos obligados a hacerlo cuando se advierte la existencia de un hecho que podría constituir algún delito, es presentar una demanda penal".

Tras comentar que la presentación fue recepcionada por la fiscal Karina Echazú, la doctora Bertolín estimó que "seguramente la causa será trasladada al Fiscal Mayor, Guillermo Massimi, toda vez que involucra a funcionarios públicos".

Edición Nacional



Edición deportiva



el diario DEL FIN DEL MUNDO



OPORTUNIDADES A DIARIO



Farmacias de turno 24 hs

En Ushuaia San Martín (Kuanip) Kuanip 1372 Tel. 440220

En Río Grande Farmasalud Piedrabuena 1219 Tel. 425469

Monedas dolar y euro

- + Noticias más leídas**
- + Breves policiales...
 - + Breves policiales...
 - + Violento choque deja varios lesion...
 - + Breves policiales...
 - + Ebrío al volante choca a dos vehíc...
 - + El Municipio denunciará penalmente...
 - + Breves policiales...
 - + Atento a la solicitada publicada e...
 - + Removieron al escribano municipal ...
 - + Investigan supuesto robo de expedi...



Comisión investigadora

Respecto de la decisión del Concejo Deliberante de crear una comisión investigadora para analizar la situación generada por estos hechos denunciados por el Municipio tras la remoción de Lorenzo y Fontenla, la arquitecta Guglielmi manifestó no saber "en qué marco lo están planteando", pero adelantó que "si tienen que hacer pedido de informes, nosotros los vamos a responder como lo hemos venido haciendo siempre".

De todos modos insistió en que "no sé qué alcance tiene la comisión; es decir, si es a los efectos de pedir informes, o algo más".





Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e Is. del A. S. República Argentina.



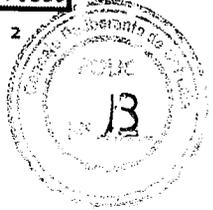
Martes 27 de Abril de 2010 Año XIV - Edición 03718



Inicio | Ediciones Anteriores | Suscripción | Clasificados | Zona Pública | Contacto

CLIMA: Parc. Nub.

TEMP: Max. 4 Min. 2



BUSQUEDA Palabra o Frase

:: BUSC. AVANZADO

Portada Impresa



27/04/2010

SULFANIQUÉL

El Municipio ha informado todas las acciones realizadas

Mediante una solicitada, la Municipalidad de Ushuaia explicó el proceso de tramitación del expediente de Sulfaniquel. La documentación que no obra en dicho texto fue entregada mediante acta por el ex escribano municipal a pocos días de que fuera removido del cargo.

La Municipalidad de Ushuaia publicó ayer una solicitada en este medio para brindar todas las precisiones necesarias en lo referente a la tramitación de expedientes de adjudicación de predios, más precisamente los referidos a Rectificadores Fueguinos y Sulfaniquel.

En el mencionado documento se expresa que "la última actuación del expediente Sulfaniquel data de agosto de 2008, pues allí se advierte, que si se quisiera dar cumplimiento al proyecto, debería realizarse un trámite previo, en virtud de que según informan los técnicos de urbanismo de la Municipalidad, la construcción allí emplazada no reunía los requisitos requeridos por el Código de Planeamiento".

"Elo quedó asentado en una Escritura, cuya matriz se encuentra bajo resguardo en la Escribanía Municipal y el primer Testimonio fue recibido de manos del ex Escribano Municipal mediante acta firmada por él mismo, recepción que quedó supeditada a cotejarla con su matriz, razón por la cual, hasta tanto no se reabra la Escribanía Municipal, no fue agregada al Expediente. No obstante, se encuentra en este momento el trámite relacionado con la subsanación de los requisitos del Código de Planeamiento, de la construcción emplazada en el predio adjudicado originariamente a Sulfaniquel, bajo estudio del Concejo Deliberante".

No existen omisiones

En lo que hace a los cuestionamientos sobre que en la solicitada se habrían omitido datos, desde el Ejecutivo capitalino se aclaró que se han explicado cada uno de los pasos realizados, observándose que en texto "nunca se afirma que no hubiera actuaciones posteriores a agosto de 2008" sino que se dice que "la última actuación del expediente Sulfaniquel data de agosto de 2008".

Sobre las críticas que se hacen debido a que no se informó sobre un acta rubricada el 20 de mayo de 2009, desde el Municipio se anotó que en la solicitada se dice que "ello quedó asentado en una Escritura, cuya matriz se encuentra bajo resguardo en la Escribanía Municipal y el primer Testimonio fue recibido de manos del ex Escribano Municipal mediante acta firmada por él mismo, recepción que quedó supeditada a cotejarla con su matriz, razón por la cual, hasta tanto no se reabra la Escribanía Municipal, no fue agregada al Expediente".

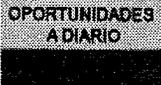
Respecto del cuestionamiento por la no incorporación al expediente, siendo que la escritura data de mucho antes del cierre de la escribanía municipal, ocurrido hace pocos días atrás, se contestó que "dicha incorporación no se pudo realizar porque el ex escribano municipal José Lorenzo hizo entrega de esa documentación pocos días después de ser removido de su cargo, circunstancia que podría agregarse a las restantes irregularidades detectadas".

"Tal entrega se concretó el pasado 16 de abril, mediante acta, recepción que quedó supeditada a cotejarla con su matriz, como se señala en la solicitada, a quien en ese momento ejercía la titularidad del Ejecutivo Municipal, el concejal Damián De Marco", se manifestó.

SUPLEMENTO portada de HOY



Edición Nacional



+ Noticias más leídas

- + ¿Una "Saladita" en Ushuaia?...
- + Breves policiales...
- + Lanzan tarifas aéreas económicas...
- + Breves policiales...
- + Breves policiales...
- + La Municipalidad de Ushuaia consid...
- + Lo detienen por robo y le encuentr...
- + Estaba escondido bajo un escritori...
- + Ante la existencia de diversas ver...
- + Le roban 12.500 pesos de una cata...

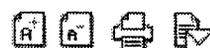
Quema esas fotos

En el lugar justo, el momento indicado





14/04/2010



POR EXPEDIENTES DE PREDIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL Removieron al escribano municipal José Lorenzo

La medida fue adoptada por el propio intendente de Ushuaia, Federico Sciurano, quien argumentó haber perdido la confianza en el funcionario. La misma suerte corrió la encargada del Programa de Contralor y Fiscalización Urbana, Marcela Fontenla, ambos por su accionar en expedientes relacionados con predios en el Parque Industrial.

El intendente de Ushuaia, Federico Sciurano, removi6 de su cargo al hasta entonces escribano municipal, José Lorenzo, argumentando que perdi6 la confianza en dicho funcionario por su accionar en algunos expedientes relacionados con predios en el Parque Industrial.

El jefe comunal notific6 de su decisi6n a Lorenzo el 6ltimo lunes por la noche, y ayer al mediodía se hizo lo propio con la encargada del Programa de Contralor y Fiscalización Urbana, Marcela Fontenla, tambi6n involucrada en los mismos expedientes que originaron la separaci6n del escribano.

"Todo surge a partir del an6lisis de determinadas actuaciones relacionadas con el tema tierras, donde se verifican situaciones no muy claras, que no estarían de acuerdos a las normas y a los procedimientos administrativos vigentes", explic6 la secretaria de Gobierno de Ushuaia, Patricia Bertolín.

La citada funcionaria anot6 que el accionar del doctor Lorenzo "gener6 en el Intendente a p6rdida de confianza en ese colaborador, como le pasaría con cualquier otro que tuviera un proceder inadecuado", raz6n por la cual dijo que se resolvi6 su alejamiento del cargo.

De todos modos aclar6 que para la remoci6n no se esgrimi6 ning6n motivo, toda vez "se trata de una facultad discrecional del Intendente para con todos sus funcionarios", remarcando que en el caso del Escribano tambi6n lo establece así la ordenanza mediante la cual se cre6 la Escribanía municipal cuyo titular "es un funcionario político que es nombrado y puede ser removido por el Intendente, sin que haya causa alguna".

"Esto no quiere decir que la remoci6n sea por culpa", señal6, para insistir luego que en este caso se hizo "un an6lisis profundo de determinadas actuaciones", y que actualmente "se est6n verificando algunas cuestiones", luego de lo cual se "adoptar6n todas las medidas que correspondan, siempre con el 6nico fin y objetivo de preservar el patrimonio municipal".

Coment6 que por los hechos "hay un expediente administrativo, y se est6n evaluando todas las alternativas que sean necesarias". La titular de la cartera política de Ushuaia indic6 que "no se alcanz6 a consumir ning6n perjuicio al Municipio", y que fue justamente "lo que se procur6 evitar con la separaci6n de los funcionarios mencionados".



En cuanto a los reemplazantes de ambos funcionarios, dijo que se están barajando algunos nombres pero que aún no hay ninguna definición. Bertolín aseguró que la decisión adoptada por el intendente Sciurano "no fue fácil para ninguno de los integrantes de gabinete municipal, ya que la situación planteada constituyó un golpe muy duro para todos".

Observó que "nos afectó porque todos estamos trabajando en un equipo de gestión, procurando preservar la Administración con el propósito de que salga adelante".

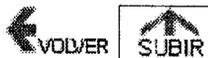
Consideró que la falta transitoria de responsables en estos cargos no va a dificultar el funcionamiento de la Administración municipal, e informó "la documentación de la Escribanía está resguardada", toda vez que "se hizo un procedimiento con un escribano de la matrícula a tales efectos".

Visiones distintas y pérdida de confianza

En diálogo con la prensa local, el intendente Sciurano agregó a la pérdida de confianza al funcionario el tener "visiones distintas sobre temas que son por muy delicados", y precisó que uno de los expedientes observados está vinculado con la firma "Sulfanique". De todos modos consideró que "hay que ser muy prudente, y siempre hay que agotar cualquier instancia que tengan que ver con tomar precaución", ya que el hecho de que "se haya perdido un vínculo de confianza, no significa, por lo menos por ahora, que esa persona es culpable de algo", acotó.

Anotó que "uno tiene que tomar recaudos y a veces esos recaudos son excesivos, justamente para no cometer el pecado de inocencia, y que esa inocencia permita que determinada información no la pueda tener en el momento que se necesita".

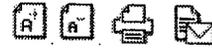
"No estamos preservando cosas que son nuestras sino de toda la comunidad, entonces, es necesario que nos manejemos con la prudencia que se tiene que tener cuando se administran cosas que no son propias", recalcó Sciurano.





16/04/2010

TRAS REMOCIÓN DE LORENZO Y FONTENLA
El Municipio presentó denuncia penal



La demanda fue radicada ante la fiscal de turno, Karina Echazú, por parte de las secretarías Patricia Bertolín (Gobierno) y Viviana Guglielmi (Desarrollo y Gestión Urbana), quienes pidieron que se investigue supuestas irregularidades, por parte el ex Escribano municipal, José Lorenzo, y la ex titular del Programa de Contralor y Fiscalización Urbana, Marcela Fontenla, ambos removidos de sus funciones por el Intendente. En virtud de que el caso involucra a funcionarios públicos, se estimó que el expediente pasaría al fiscal mayor, Guillermo Massimi.

Las autoridades del Ejecutivo municipal de Ushuaia radicaron ayer, ante la Fiscalía de turno de la Justicia Provincial, una demanda penal contra el ex Escribano del Municipio, José Lorenzo, y la ex titular del Programa de Contralor y Fiscalización Urbana, Marcela Fontenla, por supuestas irregularidades detectadas en el expediente Rectificadores Fueguinos SA. La secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Viviana Guglielmi, quien acompañó en la presentación a la secretaria de Gobierno, Patricia Bertolín, confirmó la demanda y explicó que la decisión enunciada fue adoptada "por recomendación de los abogados del área legal del Municipio".

La funcionaria informó que además de los expedientes que motivaron la remoción de los dos funcionarios, por lo menos bajo su órbita "no hay otros casos que se estén investigando por supuestas irregularidades".

La titular de la cartera política del Municipio, Patricia Bertolín, ratificó que la denuncia es contra los dos funcionarios, en virtud de que "del expediente surge la actuación, presuntamente irregular, de ambos", y anotó que los hechos en cuestión datan de "hace poco más de un año".

Aclaró que "apenas percibimos la posibilidad de una irregularidad, se tomaron las medidas del caso", y señaló que previamente "hubo un pedido de análisis del área Legal y Técnica, que emitió un dictamen y dio lugar a un decreto, mediante el cual el Intendente que ordenaba a tomar todas las medidas necesarias para esclarecer la situación".

De todos modos aclaró que "en realidad lo que le pedimos a la Justicia es que investigue el hecho, y será ésta la que después determine la calificación penal, en caso de que corresponda; porque ese es un trabajo exclusivo del Ministerio Público Fiscal".

Observó que "lo que hizo la Municipalidad, en la persona de los funcionarios

28/59/2010 - 10:03 - 20/22



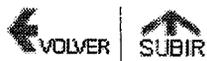
que hemos hecho la denuncia, porque estaos obligados a hacerlo cuando se advierte la existencia de un hecho que podría constituir algún delito, es presentar una demanda penal".

Tras comentar que la presentación fue recepcionada por la fiscal Karina Echazú, la doctora Bertolín estimo que "seguramente la causa será trasladada al Fiscal Mayor, Guillermo Massimi, toda vez que involucra a funcionarios públicos".

Comisión investigadora

Respecto de la decisión del Concejo Deliberante de crear una comisión investigadora para analizar la situación generada por estos hechos denunciados por el Municipio tras la remoción de Lorenzo y Fontenla, la arquitecta Guglielmi manifestó no saber "en qué marco lo están planteando", pero adelantó que "si tienen que hacer pedido de informes, nosotros los vamos a responder como lo hemos venido haciendo siempre".

De todos modos insistió en que "no sé qué alcance tiene la comisión; es decir, si es a los efectos de pedir informes, o algo más".





27/04/2010
SULFANIQUÉL



El Municipio ha informado todas las acciones realizadas

Mediante una solicitada, la Municipalidad de Ushuaia explicó el proceso de tramitación del expediente de Sulfaniqueuel. La documentación que no obra en dicho texto fue entregada mediante acta por el ex escribano municipal a pocos días de que fuera removido del cargo.

La Municipalidad de Ushuaia publicó ayer una solicitada en este medio para brindar todas las precisiones necesarias en lo referente a la tramitación de expedientes de adjudicación de predios, más precisamente los referidos a Rectificadores Fueguinos y Sulfaniqueuel.

En el mencionado documento se expresa que "la última actuación del expediente Sulfaniqueuel data de agosto de 2008, pues allí se advierte, que si se quisiera dar cumplimiento al proyecto, debería realizarse un trámite previo, en virtud de que según informan los técnicos de urbanismo de la Municipalidad, la construcción allí emplazada no reunía los requisitos requeridos por el Código de Planeamiento".

"Ello quedó asentado en una Escritura, cuya matriz se encuentra bajo resguardo en la Escribanía Municipal y el primer Testimonio fue recibido de manos del ex Escribano Municipal mediante acta firmada por él mismo, recepción que quedó supeditada a cotejarla con su matriz, razón por la cual, hasta tanto no se reabra la Escribanía Municipal, no fue agregada al Expediente. No obstante, se encuentra en este momento el trámite relacionado con la subsanación de los requisitos del Código de Planeamiento, de la construcción emplazada en el predio adjudicado originariamente a Sulfaniqueuel, bajo estudio del Concejo Deliberante".

No existen omisiones

En lo que hace a los cuestionamientos sobre que en la solicitada se habrían omitido datos, desde el Ejecutivo capitalino se aclaró que se han explicado cada uno de los pasos realizados, observándose que en texto "nunca se afirma que no hubiera actuaciones posteriores a agosto de 2008" sino que se dice que "la última actuación del expediente Sulfaniqueuel data de agosto de 2008". Sobre las críticas que se hacen debido a que no se informó sobre un acta rubricada el 20 de mayo de 2009, desde el Municipio se anotó que en la solicitada se dice que "ello quedó asentado en una Escritura, cuya matriz se encuentra bajo resguardo en la Escribanía Municipal y el primer Testimonio fue recibido de manos del ex Escribano Municipal mediante acta firmada por



él mismo, recepción que quedó supeditada a cotejarla con su matriz, razón por la cual, hasta tanto no se reabra la Escribanía Municipal, no fue agregada al Expediente".

Respecto del cuestionamiento por la no incorporación al expediente, siendo que la escritura data de mucho antes del cierre de la escribanía municipal, ocurrido hace pocos días atrás, se contestó que "dicha incorporación no se pudo realizar porque el ex escribano municipal José Lorenzo hizo entrega de esa documentación pocos días después de ser removido de su cargo, circunstancia que podría agregarse a las restantes irregularidades detectadas".

"Tal entrega se concretó el pasado 16 de abril, mediante acta, recepción que quedó supeditada a cotejarla con su matriz, como se señala en la solicitada, a quien en ese momento ejercía la titularidad del Ejecutivo Municipal, el concejal Damián De Marco", se manifestó.

